



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 01 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 810-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 16 de agosto 2022, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0142-2022-GAF/MDCLR de fecha 24 de agosto 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Memorandum N° 0547-2022-GM/MDCLR de fecha 29 de agosto 2022, de la Gerencia Municipal, respecto a las encargaturas de la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0142-2022-GAF/MDCLR la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Resolución Gerencial N° 0148-2022-GAF/MDCLR, mediante la cual se le otorga Licencia sin goce de haber al servidor SR. NESTOR PORFIRIO DIAZ CARLOS, a partir del 02 de setiembre 2022 al 02 de octubre 2022, a fin de participar en las próximas elecciones Municipales y Regionales 2022.

Que, la Gerencia Municipal según Memorandum N° 0547-2022-GM/MDCLR, solicita se emita la Resolución de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. José Manuel Cirilo Triveño, Sub. Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, a partir del 02 de setiembre 2022, al 02 de octubre 2022, en adición a sus funciones y con retención de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub. Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y Sub. Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página del Portal Institucional de la municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
LÓPEZ VILLAGARAY
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lc CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE